

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 cel. 3223083049 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

29 de Julio de 2025
Oficio No. 343

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS
ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref: INFORME DE DEPÓSITOS JUDICIALES OBJETO
DE PRESCRIPCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025.**

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informar que conforme al listado de depósitos judiciales remitidos por la Oficina Judicial para el segundo proceso de prescripción comunicado mediante Circular DEAJC25-3 del 9 de enero de 2025, se avizora que los títulos 418700000001380, 418700000001440, 418700000001457 y 418700000001659, no reúnen las características de condición especial y no reclamados, para proceder a la prescripción de los mismos en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
JUEZ (E)